

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción consecuencia de interpelación urgente Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Valido García) sobre la atención sanitaria a los miles de migrantes que llegan a las costas canarias cada mes (Núm. expte 173/000073), que se debatirá como punto quinto del orden de día en la sesión n.º 71 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 11 de febrero de 2025.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de febrero de 2025.



María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que:

~~El Gobierno de España acuerde con el Gobierno de Canarias la financiación extraordinaria que supone la atención sanitaria a las personas migrantes que llegan a las costas canarias, frontera sur del Estado, asumiendo sus competencias en materia migratoria, que en la actualidad soporta en solitario la comunidad autónoma de Canarias en la práctica totalidad de sus islas.~~

1. Declarare como «situación de interés para la Seguridad Nacional» la crisis inmigratoria y la amenaza terrorista infiltrada a través de los flujos de inmigración ilegal que se dirigen a España, por los graves riesgos que ambas comportan para la seguridad de nuestro país. Y, en consecuencia:
 - a. Aporte los recursos públicos (los medios humanos y recursos materiales, así como los recursos adicionales requeridos de seguridad jurídica y amparo legal) necesarios que se encuentren bajo dependencia del Gobierno de la Nación para poner fin a dicha situación perjudicial para el bien de España.
 - b. Informe periódicamente al Congreso de los Diputados de las medidas adoptadas y de la evolución de la «situación de interés para la Seguridad Nacional»”.

Justificación

Mejora técnica.

C.DIP 55946 11/02/2025 11:23